



CARTA N° 603/2021

SANTIAGO, 29/01/2021

**SEÑOR
GUILLERMO GONZÁLEZ G.
GERENTE GENERAL
CHILEALIMENTOS
AV. ANDRÉS BELLO N° 2777, EDIFICIO LA INDUSTRIA, OFICINA 1-B, PRIMER PISO, LAS CONDES,**

La presente nota es con motivo de las modificaciones en las tolerancias para los residuos de plaguicidas en productos agrícolas que fueron oficializadas por el MFDS de Corea, a través de la Notificación N° 2020-114, de fecha 26 de noviembre de 2020, las cuales **entran en vigor a partir del 01 de febrero de 2021.**

Considerando que entre estas modificaciones están incluidas tolerancias que se relacionan con las exportaciones de productos hortofrutícolas chilenos, hacemos llegar a Ud., documento preparado por la Agregaduría Agrícola de Chile en Corea del Sur, que contiene el detalle de las modificaciones de tolerancias comprendidas en la Notificación antes mencionada.

Agradeceré difundir esta información entre sus asociados y las empresas o personas relacionadas con esta materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Documento Agregaduría Agrícola de Chile en Corea del Sur [Ver](#)

AAP/PRM/CVB/RSC

c.c.: Alejandra Elena Aburto Prieto Jefa Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Oficina Central
Roberto Antonio Mir Loyola Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103810838&hash=d69b1>